

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal el día 3 de Agosto de 2006 se ha adoptado el siguiente literal acuerdo, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana RE-4c) del Plan Parcial del Sector 14D.02.02. "Alcaidesa Cortijo", presentado a trámite por la mercantil Urconsa, S.A., y se ha procedido al depósito del documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo el asiento nº 24, de conformidad a lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle relativo a la manzana RE-4c) del Plan Parcial del Sector 14D.02.02. "Alcaidesa Cortijo", presentado a trámite por la mercantil Urconsa, S.A..

Resultando que el citado Estudio de Detalle fue aprobado con carácter inicial mediante Resolución del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 1257/06, de 31 de mayo de 2006, y sometido a información pública por plazo de veinte días mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Area y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Resultando que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones ni sugerencias al documento aprobado, y considerando los informes emitidos en el expediente por los técnicos municipales, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 12.1 y 12.15 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, este Consejo Rector propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda, por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle relativo a la manzana de la RE-4c) del Plan Parcial del Sector 14D.02.02. "Alcaidesa Cortijo", con número de visado 050606929906.

SEGUNDO.- Notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados en el expediente así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el texto de las normas urbanísticas, advirtiéndoles que no entrarán en vigor hasta transcurridos quince días desde su publicación.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el plazo reglamentario.

CUARTO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía y Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá formular, bien con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

NORMAS URBANÍSTICAS

CUADRO COMPARATIVO	PARCELA RE.4c	PLAN PARCIAL	ESTUDIO DETALLE
SUPERFICIE:	72.050 m ²	72.050 m ²	72.050 m ²
TECHO EDIFICABLE TOTAL:	26.668 m ²	26.668 m ²	26.668 m ²
EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL:	0,37 m ² /m ²	0,27367 m ² /m ²	0,27367 m ² /m ²
TECHO EDIFICABLE RESIDENCIAL:	26.668 m ²	19.718 m ²	19.718 m ²
PORCENTAJE RESIDENCIAL:	100%	73,94 %	73,94 %
EDIFICABILIDAD USO COMPATIBLE:		0,09646 m ² /m ²	0,09646 m ² /m ²
TECHO EDIFICABLE USO COMPATIBLE:		6.950 m ² (Hotelero)	6.950 m ² (Hotelero)
DENSIDAD:	205 VIVIENDAS	205 VIVIENDAS	205 VIVIENDAS
PARCELA MÍNIMA:	400 m ²	400 m ²	400 m ²
OCUPACIÓN: PLANTA BAJA:	60% s/ parcela	60% s/ parcela	60% s/ parcela
PLANTA PRIMERA:	60% s/ parcela	60% s/ parcela	60% s/ parcela
PLANTA SEGUNDA:	50% s/ PB	50% s/ PB	50% s/ PB
ALTURA:	BAJA + 1 ó 7,5 m	BAJA + 1 ó 7,5 m	BAJA + 1 ó 7,5 m
TOLERANCIA DE ALTURA (EXCEPTO EN UNIFAMILIAR):	2ª Planta = 3 m	2ª Planta = 3 m	2ª Planta = 3 m
LONGITUD MÁX. DE FACHADA RECTA:			
UNIFAMILIAR	50 m	50 m	50 m
PLURIFAMILIAR	40 m	40 m	40 m
SEPARACIÓN A LINDEROS:			
LINDEROS PRIVADOS:	3 m ó 0,7 H.	3 m	3 m
LINDEROS PÚBLICOS:	6 m	6 m	6 m
PLAZAS DE APARCAMIENTO VIVIENDAS:	1,1 uds/Viv.	1,1 uds/Viv.	1,1 uds/Viv.
PLAZAS DE APARCAMIENTO HOTELERO:	1,25 uds/Hab.	1,25 uds/Hab.	1,25 uds/Hab.

PARCELA RU: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR.

Superficie residencial: 9.125 m²
Superficie viario interior privado: 3.599 m²
Total superficie: 12.724 m²
Techo edificable: 2.090 m²
Densidad: 11 viviendas
Parcela mínima: 400 m²

Ocupación:

- Planta Baja: 60% s/ parcela
- Planta Primera: 60% s/ parcela

Altura: Pl. Baja + 1 ó 7.5 m.

Longitud de fachada recta unifamiliar: < 50 m.

Separación a linderos:

- Linderos privados: 3 m.

- Linderos públicos: 6 m.

Plazas de aparcamiento viviendas: 1,1 uds/Viv. = 13 plazas.

PARCELA R1: RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR.

Superficie: 18.574 m²

Techo edificable: 7.008 m²

Densidad: 80 viviendas

Parcela mínima: 400 m²

Ocupación:

- Planta Baja: 60% s/ parcela
- Planta Primera: 60% s/ parcela
- Planta Segunda: 50% s/ PB

Altura: Pl. Baja + 1 ó 7.5 m. (segunda planta de 3 m.)

Longitud de fachada recta unifamiliar: < 40 m.

Separación a linderos:

- Linderos privados: 3 m.
- Linderos públicos: 6 m.

Plazas de aparcamiento viviendas: 1,1 uds/Viv. = 88 plazas.

PARCELA R2: RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR.

Superficie: 25.307 m²

Techo edificable: 10.620 m²

Densidad: 114 viviendas

Parcela mínima: 400 m²

Ocupación:

- Planta Baja: 60% s/ parcela
- Planta Primera: 60% s/ parcela
- Planta Segunda: 50% s/ PB

Altura: Pl. Baja + 1 ó 7.5 m. (segunda planta de 3 m.)

Longitud de fachada recta unifamiliar: < 40 m.

Separación a linderos:

- Linderos privados: 3 m.
- Linderos públicos: 6 m.

Plazas de aparcamiento viviendas: 1,1 uds/Viv. = 126 plazas.

PARCELA UH: USO COMPATIBLE HOTELERO

Superficie: 15.445 m²

Techo edificable: 6.950 m²

Densidad: 0 viviendas, 1 Hotel

Parcela mínima: 400 m²

Ocupación:

- Planta Baja: 60% s/ parcela
- Planta Primera: 60% s/ parcela
- Planta Segunda: 50% s/ PB

Altura: Pl. Baja + 1 ó 7.5 m. (segunda planta de 3 m.)

Longitud de fachada recta unifamiliar: < 40 m.

Separación a linderos:

- Linderos privados: 3 m.
- Linderos públicos: 6 m.

Plazas de aparcamiento viviendas: 1,25 uds/Hab.

La Línea de la Concepción, 4 de Agosto de 2006. EL PRESIDENTE

ACCTAL. Fdo.: Gabriel González Manzanaras.

Nº 8.818

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ANUNCIO**

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

Organismo: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.-

Núm. de expediente: 922

2.- OBJETO DEL CONTRATO: Descripción del objeto: Suministro de vestuario de invierno para el personal de Infraestructura.-

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: Ordinaria.-

Procedimiento: Abierto.-

Forma: Concurso.-

4.- TIPO: 46.808,30,- euros.- I.V.A. incluido a la baja.-

5.- GARANTÍA:

Provisional: 936 euros

Definitiva: 1.873 euros

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

www.webjerez.com.- Economía y Recursos.- Departamento de Contratación.-

Domicilio: Pozuelo nº 5.-

Localidad y código postal: Jerez de la Frontera (Cádiz) 11403

Teléfono: 956999203 y 956999201

Telefax: 956999248

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior hábil a la finalización de presentación de plicas.-

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Fecha límite de presentación y hora: Hasta las 13 horas del día en que se cumplan 20 naturales de la publicación de este anuncio en el B.O.P.-

Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.-

Lugar de presentación: Departamento de Contratación.-

Entidad: Ayuntamiento.-

Domicilio: Calle Pozuelo nº 5

Localidad y código postal: Jerez de la Frontera (Cádiz) 11403

8.- APERTURA DE OFERTAS:

Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).-

Domicilio: Calle Consistorio s/n